

125-19.61

Santiago de Cali

ASUNTO: Atención inicial denuncia ciudadana CACCI 4646 DC-147-2020 del 2/12/2020.

Conforme con la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se recibió denuncia del asunto por medio del correo institucional, la cual se da a conocer:

“DÉCIMO PRIMERO: ACTUALMENTE EN LA ESTACIÓN DE POLICÍA DE BOLÍVAR VALLE SE ENCUENTRAN 9 PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, PERSONAS QUE NO HAN PODIDO SER TRASLADADAS A ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DEBIDO A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL COVID-19, Y A FALTA DE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL INPEC, TAL Y COMO CONSTA EN LA JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SGB-PS-20-068. DÉCIMO SEGUNDO: EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID - 19 Y POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL HECHO CUARTO, EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE ADELANTÓ EL PROCESO CONTRACTUAL NO. SGB-PS-20-068, EL CUAL TIENE POR OBJETO “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO A TODO COSTO DE LA ALIMENTACIÓN A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LAS LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN A LA ESPERA DE SER RESUELTA SU SITUACIÓN JURÍDICA EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BOLÍVAR, VALLE DEL CAUCA” POR UNA CUANTÍA DE VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$21,860,280) POR EL TÉRMINO DE 3 MESES LO QUE NOS ARROJARÍA UN CÁLCULO DE OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$809.640) MENSUAL POR PERSONA DETENIDA, VALOR QUE A TODAS LUCES PRESENTA UN SOBRECOSTO DEL 143% SI SE HACE EL EJERCICIO DE COMPARACIÓN CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN NO. C.P.S. 043-2020, EN EL CUAL EL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE, CONTRATÓ LOS MISMOS SERVICIOS, PARA ATENDER EL MISMO NÚMERO DE PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD, CON EL MISMO CONTRATISTA POR UN VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS POR EL TÉRMINO DE UN MES, ES DECIR QUE TUVO UN COSTO MENSUAL DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$333.333) POR PERSONA DETENIDA. DÉCIMO TERCERO: DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL NO. SGB-PS-20-068 EL CONTRATISTA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN VIRTUD DEL CONTRATO SUSCRITO, POR CUANTO QUE VIENE SUMINISTRANDO A LAS PERSONAS DETENIDAS UNA ALIMENTACIÓN DIFERENTE, CON UNA CALIDAD INFERIOR A LA QUE ESTIPULA EL CONTRATO, ALIMENTACIÓN QUE ESTARÍA CON UN COSTO MUY POR DEBAJO DEL CONTRATADO, ESTO CON LA COMPLICIDAD DEL SEÑOR NODIER CARDONA QUIEN ADEMÁS TIENE UN VÍNCULO DE CONSANGUINIDAD CON EL CONTRATISTA”.

Se informa que la denuncia será atendida por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento interno M2P4-05 para atención





y trámite de peticiones y denuncias, conforme con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015 y el parágrafo 1° del artículo 70 de la Ley Estatutaria 1757 del 2015.

Por lo anterior, una vez se emita la Respuesta de fondo a la **DC-147-2020**, se le informará oportunamente al respecto y podrá consultarla en:

<https://www.contraloriavalledelcauca.gov.co/publicaciones/1343/denuncias-tramitadas-durante-las-vigencias-2020-y-2019/>

Finalmente, se solicita no contestar directamente el correo electrónico remitido de la presente comunicación. Cualquier inquietud, duda, sugerencia, solicitud de aclaración y/o complementación de la información enviada, debe enviarse de manera EXCLUSIVA al correo electrónico de la ventanilla única institucional: contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co

En consecuencia no se dará trámite a petición que ingrese por correo electrónico diferente al ya referido.

Cordialmente,



MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
Directora Operativa de Participación Ciudadana

Copia: DC-145-2020
contactenos@contraloriavalledelcauca.gov.co
Raúl Fernando Núñez Marín regional.valle@procuraduria.gov.co

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Karol Marmolejo Marín	Técnico Operativo	Karol M.
Revisó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	Martha G.
Aprobó	Martha Isabel Gutiérrez Segura	Directora Operativa de Participación Ciudadana	Martha G.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

